

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: “...***Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes***”. (negritas propias)

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

Dicho lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la alcaldía de Leticia, es el ente encargado de llevar dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia, con la correcta administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

En el año 2018 la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, para garantizar la adecuada y eficiente prestación del servicio de aseo adquirió a través de la alcaldía municipal de Leticia, dos compactadores marca IVECO y en el 2022, la USPDL adquirió por medio de un empréstito dos vehículos compactadores marca BUFALO, que por sus especificaciones prestan servicios de recolección de residuos en el Municipio de Leticia, sin embargo; estos vehículos no son adecuados para la recolección de los residuos sólidos no convencionales, debido a que no cuentan con la capacidad técnica para la recolección de escombros, materiales no orgánicos, metales y otros elementos que son arrojados por los ciudadanos en las vías del municipio. Por ello, se requiere contar con volquetas para el transporte hacia el sitio de disposición final o centro de aprovechamiento. Además, es preciso manifestar que ante una eventual contingencia o fallas mecánicas donde los compactadores no puedan operar de manera reiterativa, se usaran dichas volquetas para la recolección de residuos sólidos convencionales hacia el sitio de disposición final.

Es importante resaltar que la prestación del servicio de aseo cubre 9258 usuarios del municipio de Leticia, por lo cual se hace imperioso contar con el servicio de alquiler de vehículos tipo volquetas que realicen las actividades de recolección de residuos convencionales ante emergencias y no convencionales de manera eficiente e idónea.

Conforme lo expuesto, durante la vigencia 2024, la USPDL tiene en ejecución los contratos No. 56 y 57 bajo el objeto *"ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS"*, con la finalidad de realizar una prestación idónea del servicio de aseo en el municipio de Leticia, sin embargo, debido a concepto técnico de fecha 08 de abril de 2024, emitido por el señor EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ (contratista encargado de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos tipo compactador a cargo de la USPDL), los compactadores de placa ODT341 Y ODT342 se encuentran fuera de funcionamiento, debido a que el primero presenta anomalías en motor de arranque, el ventilador de refrigeración del motor, las baterías se encuentran averiadas requiriendo necesariamente su cambio y el segundo compactador requiere un diagnóstico del escaneo con un equipo especial de la marca en el table de instrumentos, el cual debe ser realizado por un Ingeniero mecánico.

Finalmente, de acuerdo a las fallas que tienen los vehículos compactadores antes descritos, se hace indispensable contar con un vehículo tipo volqueta por medio de un proceso de contratación de alquiler para que cubra los viajes de recolección de residuos sólidos en el municipio de Leticia

Sin otro particular



JULIO ANDRÉS MARTÍNEZ BERMÚDEZ

Director Técnico de la Unidad de Servicios
Públicos Domiciliarios del Municipio de Leticia.

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyectó: Duanys Liesel Pereira Ortega-Profesional Universitario USPDL DL

Leticia, Abril de 2024

Señor
WILSON ANDRÉS CHILITO GONZÁLEZ
Leticia

Asunto: solicitud de cotización.

De acuerdo a los parámetros establecidos en el manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, bajo el acuerdo No. 001 de 2015, solicito de manera muy respetuosa se envíe cotización con las siguientes especificaciones relacionadas a continuación:

Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Alquiler de vehículo para servicio de recolección y transporte de residuos sólidos, especificar si incluye combustible	Viaje (según recorrido asignado dentro del municipio de leticia hacia el relleno sanitario vía Km 17.2)	1	\$0	\$0

Sin otro particular



JULIO ANDRÉS MARTÍNEZ BERMÚDEZ
Director Técnico de la Unidad de Servicios
Públicos Domiciliarios del Municipio de Leticia.
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyectó: Duanys Liesel Pereira Ortega-Profesional Universitario-USPDL

Leticia, 1 de Abril del 2024

UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS DE LETICIA
01 04 2024 3:37pm
DANILA GARCIA

Señores:

Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia
Cuidad.

Ref: Cotización

Por medio de la presente relaciono el costo del servicio requerido por la entidad:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de alquiler de volqueta para trasporte de residuos sólidos desde la ciudad de Leticia hasta el relleno sanitario del KM 17,5 vía Leticia- Tarapacá .	\$ 420.000.00	\$ 420.000.00
		TOTAL	\$ 420.000.00

Son: Cuatrocientos veinte mil pesos M/CTE.

Cordialmente,



Wilson Andrés Chilito González
C.C. 15.447.348 de Rionegro –Antioquia
Telf. 3212130632
Dir. Kr8 # 18-44 Apt. 2 B/ La Ceiba

FECHA: ABRIL DE 2024

ESTUDIOS PREVIOS: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

OBJETO CONTRATO: ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS

COMPONENTES

1. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: “...***Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes***”. (negrillas propias)

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

Dicho lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la alcaldía de Leticia, es el ente encargado de llevar dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia, con la correcta administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

En el año 2018 la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, para garantizar la adecuada y eficiente prestación del servicio de aseo adquirió a través de la alcaldía municipal de Leticia, dos compactadores marca IVECO y en el 2022, la USPDL adquirió por medio de un empréstito dos vehículos compactadores marca BUFALO, que por sus

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// alquiler de volqueta	Fecha: abril de 2024	Página 1 de 15

especificaciones prestan servicios de recolección de residuos en el Municipio de Leticia, sin embargo; estos vehículos no son adecuados para la recolección de los residuos sólidos no convencionales, debido a que no cuentan con la capacidad técnica para la recolección de escombros, materiales no orgánicos, metales y otros elementos que son arrojados por los ciudadanos en las vías del municipio. Por ello, se requiere contar con volquetas para el transporte hacia el sitio de disposición final o centro de aprovechamiento. Además, es preciso manifestar que ante una eventual contingencia o fallas mecánicas donde los compactadores no puedan operar de manera reiterativa, se usaran dichas volquetas para la recolección de residuos sólidos convencionales hacia el sitio de disposición final.

Es importante resaltar que la prestación del servicio de aseo cubre 9258 usuarios del municipio de Leticia, por lo cual se hace imperioso contar con el servicio de alquiler de vehículos tipo volquetas que realicen las actividades de recolección de residuos convencionales ante emergencias y no convencionales de manera eficiente e idónea.

Conforme lo expuesto, durante la vigencia 2024, la USPDL tiene en ejecución los contratos No. 56 y 57 bajo el objeto "ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS", con la finalidad de realizar una prestación idónea del servicio de aseo en el municipio de Leticia, sin embargo, debido a concepto técnico de fecha 08 de abril de 2024, emitido por el señor EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ (contratista encargado de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos tipo compactador a cargo de la USPDL), los compactadores de placa ODT341 Y ODT342 se encuentran fuera de funcionamiento, debido a que el primero presenta anomalías en motor de arranque, el ventilador de refrigeración del motor, las baterías se encuentran averiadas requiriendo necesariamente su cambio y el segundo compactador requiere un diagnóstico del escaneo con un equipo especial de la marca en el table de instrumentos, el cual debe ser realizado por un Ingeniero mecánico.

Finalmente, de acuerdo a las fallas que tienen los vehículos compactadores antes descritos, se hace indispensable contar con un vehículo tipo volqueta por medio de un proceso de contratación de alquiler para que cubra los viajes de recolección de residuos sólidos en el municipio de Leticia

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

De acuerdo con la necesidad existente en la U.S.P.D.L., y conforme lo establecido en el manual de contratación, ésta se registrará por un *CONTRATO DE SERVICIOS O SUMINISTRO SIN FORMALIDADES PLENAS*, cuyo objeto es: ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS

2.1. Condiciones técnicas exigidas

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// alquiler de volqueta		Fecha: abril de 2024
		Página 2 de 15

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas que la soportan como son:

ITEM	DESCRIPCION SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS	Viaje (según recorrido asignado dentro del municipio de Leticia hacia el relleno sanitario vía Km 17.2) o hacia el centro de aprovechamiento.

2.2 Clasificación UNSPSC

El Alquiler de vehículos tipo volqueta objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidad (UNSPSC), como se indica a continuación:

Código	Denominación
78111808	Alquiler de Vehículos

El oferente y/o contratista para la ejecución del contrato deberá acreditar dentro de sus actividades económicas registradas en la Cámara de Comercio el código mencionado anteriormente.

2.3. Obligaciones del contratista:

El contratista se obliga a

1. Recolección de residuos sólidos NO CONVENCIONALES Y CONVENCIONALES (En contingencias) generados por los usuarios y particulares, pequeños y grandes generadores del Municipio de Leticia, de **LUNES A SÁBADO**. El recorrido se encuentra definido en el **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)** o el que indique la U.S.P.D.L si hubiere modificaciones operativas.
2. La recolección y el transporte hasta el sitio de disposición final de los residuos al Relleno Sanitario ubicado en Km 17.2 de la Vía Leticia –Tarapacá o hasta el centro de aprovechamiento indicado por el supervisor.
3. Prestar a necesidad y de manera efectiva e inmediata el servicio contratado en los términos pactados
4. Mantener las volquetas en perfectas condiciones de funcionamiento, asegurándose de realizar los mantenimientos preventivos a que haya lugar para evitar retrasos en la operación asociados a fallas mecánicas en estos vehículos
5. Mantener en buen estado de limpieza las vías públicas por las que circulen sus vehículos, realizando recorridos adicionales si fuere necesario.
6. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// alquiler de volqueta	Fecha: abril de 2024	Página 3 de 15

7. Dar a conocer a la USPDL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
8. El CONTRATISTA deberá presentar al momento de la suscripción del contrato el seguro obligatorio (SOAT) del vehículo.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SEGÚN CUANTÍA:

De conformidad con el objeto y el presupuesto establecido para el presente contrato, la modalidad de contratación, según lo dispuesto en el artículo décimo del Manual de Contratación de la USPDL, es la de: CONTRATO DE SERVICIOS O SUMINISTRO SIN FORMALIDADES PLENAS, en el cual manifiesta que podrá contratar con mínimo una oferta cuando se trate de un contrato hasta 50 SMMLV, como se observa a continuación:

ARTÍCULO DÉCIMO - MODALIDADES: La UNIDAD tendrá tres (3) modalidades de selección de los contratistas, según las cuantías así:

- a) **Ordenes de prestación de servicio o suministro OPS, sin formalidades plenas;**
- b) Contratos con formalidades plenas, y
- c) Invitación Pública.

PARA CONTRATAR SERVICIOS Y SUMINISTROS

VALOR DEL BIEN O SERVICIO	MODALIDAD	REQUERIMIENTOS
HASTA 50 SMMLV	Orden de prestación de servicio o suministro OPS, sin formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta
MAYOR DE 50 SMMLV HASTA 200 SMMLV	Contrato de servicios o suministro con formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta
MAYOR DE 200 SMMLV HASTA 600 SMMLV	Contrato de servicios o suministro con formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - Mínimo dos (2) ofertas - Evaluación de propuestas
MAYOR A 600 SMMLV	Contrato con formalidades plenas e invitación pública	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal -Estudios y soportes técnicos - Evaluación de propuestas

3. MARCO NORMATIVO

MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL: Las actuaciones de quienes intervienen en el proceso de contratación de la U.S.P.D.L., estarán sujetos a los principios consagrados en la Constitución Política Nacional, a las disposiciones de la Ley 142 de 1994, el Código del

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// alquiler de volqueta	Fecha: abril de 2024	Página 4 de 15

Comercio [Artículo 845 y siguiente], el Código Civil y las normas expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA].

Además, se tendrá en cuenta las normas especiales y demás disposiciones relacionadas con los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que expidan los órganos competentes, disposiciones del Estatuto Anticorrupción – Ley 190 de 1995 y del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002, que le sean aplicadas en cuanto a la naturaleza jurídica de la U.S.P.D.L.

Los contratos celebrados en el exterior se podrán regir en su ejecución por las reglas del país en donde se hayan suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA SEGÚN CUANTÍA

5.1. Análisis del estudio de precios de mercados

De conformidad con el manual de contratación se debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La U.S.P.D.L., debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, la U.S.P.D.L., procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta los precios del mercado y organismos señalados para el efecto, relacionado con el objeto a contratar.

Dicho lo anterior, teniendo en cuenta el manual de contratación de la USPDL y la modalidad de contratación aplicable, se realizó solicitud de cotización a una persona natural con la experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretende contratar, la cual se detalla a continuación:

Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario
Servicio de transporte de residuos sólidos desde la ciudad de Leticia hasta el relleno sanitario KM 17.2 vía Leticia Tarapacá, incluye combustible	Viaje (según recorrido asignado dentro del municipio de leticia hacia el relleno sanitario vía Km 17.2)	1	\$420.000

5.2. Análisis de la oferta y la demanda

Para el efecto, la U.S.P.D.L., analizó procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a las que se pudo identificar contratos iguales y/o similares al que pretende contratar que se resumen así:

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario -USPDL 	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL 	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL 
Ruta: procesos completos 2024// alquiler de volqueta	Fecha: abril de 2024	Página 5 de 15

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

No. de Proceso y Año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Total
2021000227	META - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS PERLAS DEL MANACACIAS E.S.P. PUERTO GAITÁN	SERVICIOS A TODO COSTO DE DOS (2) VEHÍCULOS TIPO CARROTANQUE PARA EL TRANSPORTE Y RIEGO DE AGUA EN LAS ZONAS VERDES EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 314 DEL 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META Y LA E.S.P PERLA DEL MANACACIAS.	Ciento cuarenta y cinco (145) días	\$ 232.483.285
BIO-CPS-CD-021-2022	BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA SA ESP	REPALEO, MOVIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON MAQUINARIA PESADA, Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y DEMÁS MATERIALES CON VEHICULOS TIPO VOLQUETA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P	Nueve (09) días	\$50.339.195
RESOP-CD004-2023	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Puesto Asís E.S.P.	ALQUILER DE TRES VOLQUETAS PARA RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEL 16 DE FEBRERO AL 10 DE MAYO DEL 2023 EN LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASIS.	Tres (03) meses	\$91.821.600

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de alquiler de volquetas, en años anteriores, de donde se destaca lo siguiente:

AÑO	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
2015	007	Recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos del municipio de leticia – departamento del Amazonas.	UN (1) MES	\$ 48.963.096
2016	012	Servicio de recolección y transporte de los desechos sólidos del municipio de leticia.	TRES (03) MESES	\$181.440.000
2016	016	Servicio de recolección y transporte de los desechos sólidos del municipio de leticia.	TRES (03) MESES	\$181.422.764
2016	017	Servicio de recolección y transporte de los desechos sólidos del municipio de leticia.	UN (1) MES	\$54.452.821
2016	018	Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos del casco urbano del municipio de leticia al relleno sanitario	TRES (3) MESES.	\$ 181.422.764
2016	020	Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos del casco urbano del municipio de leticia al relleno sanitario.	UN (1) MES	\$120.960.000
2017	002	Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos del casco urbano del municipio de leticia al relleno sanitario	DOS (02) MESE Y QUINCE (15) DÍAS	\$150.930.000
2017	005	Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos del casco urbano del municipio de leticia al relleno sanitario	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	\$150.930.000

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// alquiler de volqueta	Fecha: abril de 2024	Página 6 de 15

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

2017	034	Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos del casco urbano del municipio de leticia al relleno sanitario	UN (1) MES	\$105.266.790
2017	037	Servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos biodegradables y reciclables al sitio de disposición final en las rutas asignadas por la unidad de servicios públicos	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	\$368.508.893
2017	040	Alquiler de volqueta para la recolección de residuos especiales y grandes generadores dentro del casco urbano y zona rural	TRES (03) MESES Y OCHO (8) DÍAS	\$70.000.000
2018	001	Servicio de recolección y transporte en volqueta de los residuos sólidos al relleno sanitario	UN (1) MES	\$90.000.000
2018	004	Alquiler de vehículo volqueta para la recolección de residuos convencionales y grandes generadores	TRES (03) MESES	\$32.400.000
2018	033	Servicio de recolección y transporte en volqueta de los residuos sólidos al relleno sanitario	UN (1) MES	\$110.000.000
2018	034	Servicio de recolección y transporte en volqueta de los residuos sólidos al relleno sanitario	UN (1) MES	\$150.000.000
2019	001	Alquiler de vehículo para servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	Hasta Completar número de viajes objeto de la Orden de Servicios	\$19.000.000
2019	031	Alquiler de vehículo para servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	Cinco (05) meses o hasta agotar la existencia de los viajes	\$64.860.000
2020	001	Alquiler de vehículo para servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario dentro del municipio de leticia y vía al relleno sanitario kilómetro 17.5	Un (01) mes o hasta los viajes contratados	\$29.100.000
2020	003	Alquiler de vehículo para servicio de recolección y transporte de residuos sólidos al relleno sanitario dentro del municipio de leticia y vía al relleno sanitario kilómetro 17.5	48 VIAJES	\$19.200.000
2020	064	Alquiler de vehículo para servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	Cuatro (4) meses o hasta agotar la existencia de los viajes	\$43.200.000
2020	118	Alquiler de dos (02) vehículos tipo volqueta para servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	UN (1) MES	\$64.000.000
2020	127	Alquiler de vehículo para servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	Hasta agotar los viajes contratados	\$44.000.000
2021	028	Alquiler de vehículos tipo volqueta para servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	Hasta agotar los viajes contratados	\$200.0000.000
2021	047	Alquiler de vehículos para servicio de recolección y transporte de residuos sólidos al relleno sanitario dentro del municipio de leticia y vía al relleno sanitario kilómetro 17.5.	375 VIAJES	\$50.000.000
2021	084	Alquiler de vehículos tipo volqueta para servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	Hasta agotar los viajes contratados	\$74.800.000
2022	015	Alquiler de vehículos tipo volqueta para servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	Cinco (05) meses o hasta agotar la existencia de los viajes	\$194.880.000
2023	041	Alquiler de vehículos tipo volqueta para servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	Cuatro (04) meses o hasta agotar la	\$49.800.000

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario -USPDL

Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL

Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL

Ruta: procesos completos 2024// alquiler de volqueta

Fecha: abril de 2024

Página 7 de 15

			existencia de los viajes	
2023	066	Alquiler de vehículos tipo volqueta para servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	Cuatro (04) meses o hasta agotar la existencia de los viajes	\$60.480.000
2023	080	Alquiler de vehículos tipo volqueta para servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	Quince (15) días o hasta agotar la existencia de los viajes, sin exceder al 31 de diciembre de 2023	\$21.520.000
2024	16	Alquiler de vehículos tipo volqueta para servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	Cuatro (04) meses o hasta agotar existencia de los viajes	\$32.400.000
2024	30	Alquiler de vehículos tipo volqueta para servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos al relleno sanitario	Cuatro (04) meses o hasta agotar existencia de los viajes	\$21.600.000

Para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación con el valor que pagan otras entidades, las múltiples estampillas e impuestos de orden territorial, retención en la fuente, gravámenes y pagos al sistema de seguridad social que deben ser asumidos por el contratista con cargo al valor del futuro contrato.

5.2. Evaluación y selección de oferta

Teniendo en cuenta el Capítulo II Sistemas de Contratación, en su artículo decimo, referente a las modalidades a contratar, en el cual se establece que, para la contratación de Servicios o Suministros de acuerdo al valor del bien o servicio, La U.S.P.D.L., determinó que se encuentra dentro de la modalidad de **“Ordenes de prestación de servicio o suministro OPS, sin formalidades plenas”** hasta 50 SMMLV.

Una vez, recibida y revisada la única cotización dentro del proceso precontractual, de acuerdo con lo estipulado en el manual de contratación de la USPDL, se surte con una (1) oferta según la cuantía a ejecutarse en el objeto contractual, se determinó que la cotización a nombre de WILSON ANDRES CHILITO GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía No.15.447.348 de Leticia, cumple con los requisitos legales para la ejecución del contrato, así mismo, se estableció el valor objeto del presente estudio previo, de acuerdo al análisis del sector y se verificó que la cotización recibida se ajustara a los precios del mercado nacional, con las siguientes especificaciones:

Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario
Servicio de transporte de residuos sólidos desde la ciudad de Leticia hasta el relleno sanitario KM 17.2 vía Leticia Tarapacá, incluye combustible	Viaje (según recorrido asignado dentro del municipio de Leticia hacia el relleno sanitario vía Km 17.2)	1	\$420.000

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// alquiler de volqueta	Fecha: abril de 2024	Página 8 de 15

5.4. Valor del contrato

Que de conformidad a la cotización presentada y las cantidades de viajes que se requiere contratar se determinó que el valor del contrato es **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$29.400.000) M/CTE**, en atención a los siguientes factores:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR VIAJE
1	ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS	Viaje (según recorrido asignado dentro del municipio de leticia hacia el relleno sanitario vía Km 17.2 o hacia el centro de aprovechamiento)	70	\$420.000
TOTAL: VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$29.400.000) M/CTE				\$29.400.000

Así mismo, se debe tener en cuenta

NOTA 1: Los valores antes enunciados se adjudicarán por el valor total como quiera que estos se contratan de acuerdo al valor unitario de cada viaje y al monto agotable del mismo.

NOTA 2: Actualización de precios. Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional establece los precios de referencia del combustible (Gasolina y ACPM), en las diferentes ciudades del país, en caso de alza o rebaja debidamente autorizada por el mismo, se hace necesario hacer un ajuste al valor unitario de cada viaje realizado, debido a que dicho servicio debe prestarse con combustible, en ese sentido en aras de no afectar las condiciones económicas del contratista debido al alza del combustible del año 2024, el valor del viaje se ajustó en comparación al año pasado y de conformidad con las variables de precio del combustible.

5.4.1. Forma de Pago

La USPDL cancelará el valor del presente contrato mediante acta parcial, las cuales serán cobradas previo certificado expedido por el Supervisor del contrato, de haber cumplido a satisfacción con el objeto contractual y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social, se deberá presentar los siguientes documentos 1. Informe de actividades debidamente aprobado y firmado por el supervisor del contrato. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario -USPDL 	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL 	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL 
Ruta: procesos completos 2024// alquiler de volqueta	Fecha: abril de 2024	Página 9 de 15

PARÁGRAFO: El valor de liquidación de la cuenta de cobro, será el resultado de multiplicar el número de viajes, por el costo unitario según el valor del contrato.

5.4.2. Disponibilidad presupuestal

El pago del valor a que se compromete la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia, está subordinado a las apropiaciones presupuestales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al presupuesto de la USPDL para la actual vigencia fiscal 2024, según rubro:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.5.02.07.28.04.1.2.3.2.27	Alquiler de maquinaria-Servicios Públicos	\$29.400.000

5.5. Requerimientos técnicos contratista

Que los requisitos están contemplados en el manual de contratación artículo decimo, lo anterior atendiendo que la entidad estatal estableció por medio del manual de contratación los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: el proponente y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

5.5.1. Documentos tributarios, disciplinarios y policivos

- Presentación de una cotización.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal.
- Certificado de no figuración en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía Nacional
- Certificado de Medidas correctivas.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// alquiler de volqueta	Fecha: abril de 2024	Página 10 de 15

- Copia de la Cámara de Comercio de la persona Natural o Jurídica renovada
- Soat vigente del vehículo a utilizarse para el cumplimiento del objeto contractual.

5.5.2. Obligaciones del contratista

El contratista se obliga a:

1. Recolección de residuos sólidos NO CONVENCIONALES Y CONVENCIONALES (En contingencias) generados por los usuarios y particulares, pequeños y grandes generadores del Municipio de Leticia, de **LUNES A SÁBADO**. El recorrido se encuentra definido en el **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)** o el que indique la U.S.P.D.L si hubiere modificaciones operativas.
2. La recolección y el transporte hasta el sitio de disposición final de los residuos al Relleno Sanitario ubicado en Km 17.2 de la Vía Leticia –Tarapacá o hasta el centro de aprovechamiento indicado por el supervisor.
3. Prestar a necesidad y de manera efectiva e inmediata el servicio contratado en los términos pactados
4. Mantener las volquetas en perfectas condiciones de funcionamiento, asegurándose de realizar los mantenimientos preventivos a que haya lugar para evitar retrasos en la operación asociados a fallas mecánicas en estos vehículos
5. Mantener en buen estado de limpieza las vías públicas por las que circulen sus vehículos, realizando recorridos adicionales si fuere necesario.
6. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato
7. Dar a conocer a la USPDL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
8. El CONTRATISTA deberá presentar al momento de la suscripción del contrato el seguro obligatorio (SOAT) del vehículo.

5.6. Análisis de Riesgo

En cumplimiento al manual de contratación de la USPDL, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// alquiler de volqueta	Fecha: abril de 2024	Página 11 de 15

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

PROBABILIDAD	Númerica	Histórica	Raro	1	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales			1	2	3	4	5
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso			2		5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro			3	5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá			4	5	6	7	
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias			5	6	7		

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación

la entidad, identificó para el presente	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de contratistas que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
6	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
Forma de Mitigarlo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

Elaboró: Duany's Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// alquiler de volqueta		Página 12 de 15

la entidad identificó para el presente	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)			Consecuencia de la ocurrencia del evento		Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	UNIDAD		Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Abogado de la Uspdl	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.		
2	CONTRATISTA		Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Abogado de la Uspdl y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.		
3	CONTRATISTA		Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.		
4	UNIDAD		Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.		
5	UNIDAD		Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Área Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.		
6	UNIDAD CONTRATISTA		Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta actualización normativa.	Permanente		

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, el contratista deberá presentar las siguientes pólizas, emitidas por una Compañía de Seguros o Banco legalmente autorizados:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato,	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más
Responsabilidad extracontractual civil	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// alquiler de volqueta	Fecha: abril de 2024	Página 13 de 15

Calidad del Servicio	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más.
----------------------	---	---

7. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LETICIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

REQUISITOS QUE HABILITAN AL CONTRATISTA: que los requisitos están contemplados en el manual de contratación de la USPDL artículo decimo por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: las personas naturales, jurídicas, los consorcios y uniones temporales y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso, no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidad que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

8. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO

- Presentación de una cotización.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal.
- Certificado de no figuración en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía Nacional
- Certificado de Medidas correctivas.
- Copia de la Cámara de Comercio de la persona Natural o Jurídica renovada
- Soat vigente del vehículo a utilizarse para el cumplimiento del objeto contractual.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las condiciones del contrato la supervisión del mismo la ejercerá el DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA.

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

10.1 Plazo de ejecución: CUATRO (04) MESES O HASTA AGOTAR LA EXISTENCIA DE LOS VIAJES

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermudez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// alquiler de volqueta	Fecha: abril de 2024	Página 14 de 15

10.2 Valor: VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$29.400.000) M/CTE

10.3 Lugar de ejecución: MUNICIPIO DE LETICIA Y RECORRIDO HASTA EL RELLENO SANITARIO km 17.2

10.4 Supervisión: DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA.

10.5 Forma de pago: La USPDL cancelará el valor del presente contrato mediante acta parcial, las cuales serán cobradas previo certificado expedido por el Supervisor del contrato, de haber cumplido a satisfacción con el objeto contractual y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social, se deberá presentar los siguientes documentos 1. Informe de actividades debidamente aprobado y firmado por el supervisor del contrato. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen). **PARÁGRAFO:** El valor de liquidación de la cuenta de cobro, será el resultado de multiplicar el número de viajes, por el costo unitario según el valor del contrato.

Cordialmente,



JULIO ANDRÉS YAMID MARTINEZ BERMUDEZ

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario -USPDL	Revisó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez- Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez- Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2024// alquiler de volqueta	Fecha: abril de 2024	Página 15 de 15

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: 11 de abril de 2024

PARA: **JOSE DAVID PADILLA ROCHA**
Secretario Financiero

DE: **JULIO ANDRÉS MARTÍNEZ BERMÚDEZ.**
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Domiciliarios del Municipio de Leticia

VALOR: VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL
PESOS (\$29.400.000) M/CTE.

OBJETO: ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA
SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS
RESIDUOS SÓLIDOS HACIA SITIO DE DISPOSICIÓN
FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL
MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS

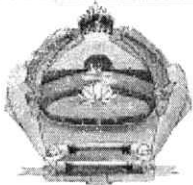
RUBRO: 2.1.5.02.07.28.04.1.2.3.2.27 ALQUILER DE MAQUINARIA-
SERVICIOS PÚBLICOS

Cordialmente,



JULIO ANDRÉS MARTÍNEZ BERMÚDEZ.
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Domiciliarios del Municipio de Leticia
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboro: Duanys Liesel Pereira Ortega-P.U-USPDL



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldia Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 16/04/2024

Hora de Impresión: 8:23:08a. m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 841

Fecha: 11/04/2024

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$ 29,400,000

(VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL Y 00 / 100 PESOS ML.)

Vencimiento: 180

Días

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.5.02.07.28.04.1.2.3.2.27	Alquiler de Maquinaria - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	29,400,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2024

Por concepto de: ALQUILER DE VEHICULO TIPO VOLQUETA PARA SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
HACIA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL O CENTRO DE APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS

José David Pazmi Ríos
Secretario Financiero
Alcaldía de Leticia

SECRETARIO FINANCIERO

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO